

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-110619

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 908

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““908) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Morena Asalia Cortez de Matta, Directora Financiera, somete a consideración solicitud de aprobación de Plan de Fortalecimiento Financiero Municipal.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 772 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 11 de abril de 2019, se ratificó el acuerdo municipal número 71 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2018, en el cual se autorizó al Director General y al Director Financiero, para gestionar, coordinar y poder contratar opciones financieras, con instituciones nacionales o extranjeras, que hagan los trámites pertinentes, debiendo para ello proveer la información financiera que se requiera, así como cualquier otro requisito que soliciten la entidades requeridas para obtener un financiamiento y/o estructura valores representativos de deuda, fideicomisos de administración y de pagos y/o fondos de titularizaciones y/o cualquier otro instrumento bursátil, que sirva como medio para el financiamiento de deudas y/o de proyectos de inversión que sean de interés social y en el mejor beneficio de los habitantes del municipio de Santa Tecla, así como negociar los montos en concepto de comisiones por otorgamiento, penalización por pronto pago, publicación, estudio de calificación de riesgo, desembolsos y garantías a la Institución por el Servicio Prestado.
- III- Que mediante acuerdos municipales números 794 y 795, tomados en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, se aprobó Titularización de Créditos con HENCORP, y se autorizó al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre de la municipalidad solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, respectiva, para que de la transferencia mensual del 75%, para inversión del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), del Municipio de Santa Tecla, se realice el descuento y pago correspondiente.

- IV- Que hay que cumplir algunos requisitos para solicitar la Aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (O.I.D.P.), al ISDEM, entre los cuales nos solicitan enviar el Plan de Fortalecimiento Financiero y que se detalle la forma en que será cancelada la comisión que cobra ISDEM.
- V- Que mediante acuerdo municipal número 461 de fecha 28 de noviembre de 2018, se aprobó el plan de fortalecimiento financiero el cual quedaría en custodia y resguardado por la Dirección Financiera.
- VI- Que es importante que dicho plan sea modificado hasta por un monto de US\$30,300,000.00, para la reestructuración de los pasivos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la modificación al Plan de Fortalecimiento Financiero Municipal, el cual quedará en custodia y resguardo de la Dirección Financiera, así mismo comisionar al Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, para verificar la ejecución del mismo.**
2. **Autorizar que del 25% de la titularización aprobada, por un monto de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,300,000.00), equivalente a SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,575,000.00), que sea descontado por medio de una OIDP en ISDEM, la comisión del 1.5%, por la Administración de la OIDP, por un monto de CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$113,625.00).-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los once días del mes de junio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**